



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	JAVIER VICENTE GALLON IBARRA	Período evaluado: 11/03/2015 a 10/07/2015
		Fecha de elaboración: 10/07/2015

Modulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

Es débil el compromiso de la alta dirección frente a la operación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión.

Es débil el compromiso de los servidores públicos al servicio de la entidad, en todos sus niveles, en cuanto a la interiorización del control como actividad intrínseca en el desarrollo de cada una de las actividades, funciones, procesos y procedimientos.

No se evidencian avances en el establecimiento y operación de una política de administración de personal (ingreso, encargos, evaluación del desempeño, socialización de valores, capacitación, incentivos, sanciones).

Existen debilidades en la programación, ejecución, ajuste y evaluación de los Planes o Programas de Bienestar, Incentivos y Capacitación, considerando que los mismos no contemplan todas las actividades establecidas en la estructura del sistema de estímulos (Decreto 1567/1998), carecen de un componente de innovación por cuanto las actividades a realizar son repetitivas año tras año y no hay evidencia documental de la evaluación de los mismos.

Avances

A la fecha la Gobernación del Putumayo, con el apoyo de la firma Fundación Visión Salud, se encuentra terminando el proceso de "Actualización, Diseño e Implementación del Sistema Integrado de Gestión que busca la Integración del MECI 2014 y la NTCGP 1000:2009". Se planeó y ejecutó Auditoría al Sistema Integrado de Gestión por parte de la entidad, se está realizando el proceso de contratación de la Pre auditoría y Auditoría de Certificación por parte de un organismo externo de certificación.

La Gobernación del Putumayo, mediante Decreto N° 0286 del 16 de octubre de 2014, adopto el MECI 1000:2014 y la NTC GP 1000:2009; con Decreto N° 0288 del 16 de octubre de 2014 actualizó el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión y con Decreto N° 0287 del 16 de octubre de 2014 designó al Representante de la Alta Dirección para la implementación del Sistema Integrado de Gestión e integró el Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión.

La Entidad cuenta, a nivel documental, con: Código de Ética y Buen Gobierno (Adoptado con Resolución N° 0228 del 6 de abril de 2015); Programa de Auditorías (Adoptado con Resolución N° 0230 del 6 de abril de 2015); Estructura de Procesos (Adoptado con Resolución N° 0227 del 6 de abril de 2015); Plataforma Estratégica (Adoptada con Resolución N° 0229 del 6 de Abril de 2015); Estructura Documental del Sistema Integrado de Gestión (Adoptada con Decreto N° 0177 del 16 de junio de 2015); Manual de Calidad (Adoptado con Decreto N° 0178 del 16 de junio de 2015).

El Mapa de Procesos, documentado y caracterizado, cuenta con 3 Procesos Estratégicos (Gestión de Planeación Departamental,

Gestión de Comunicación y Sistema Integrado de Gestión); 8 Procesos Misionales (Gestión de Educación, Gestión en Salud, Gestión de Gobierno, Gestión Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente), Gestión de Desarrollo Social, Gestión Infraestructura, Gestión de Productividad y Competitividad y Atención al Usuario; 7 Procesos de Apoyo (Gestión de Talento Humano, Gestión Jurídica, Gestión de Contratación, Gestión de Tecnología e Información, Gestión Hacienda, Gestión Documental, Gestión de Recursos Físicos) y 1 Proceso de Evaluación (Gestión de Evaluación y Gestión).

Modulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

La Gobernación del Putumayo tiene debilidades en la concertación de los planes de mejoramiento por procesos e individual. Lo anterior requiere mejorar en la Evaluación del Desempeño Laboral y en la concertación de objetivos, acuerdos y compromisos con el personal que se encuentra en Carrera Administrativa, e igualmente adoptar y aplicar mecanismos para la evaluación del personal vinculado en provisionalidad.

Avances

La Entidad cuenta, a nivel documental, con: Caracterización del Proceso Evaluación y Control, Guía para la Autoevaluación del Control y la Gestión, Procedimiento de Auditorías Internas, Programa Anual de Auditorías Internas, Procedimiento para el Fomento de la Cultura del Autocontrol, Procedimiento para la Presentación de Informes Legales a Entes Externos, Procedimiento para la Relación con Entes Externos.

Se mantiene la evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión a través de las auditorías internas, el seguimiento a Planes de Mejoramiento concertados con la Contraloría General de la República y la Contraloría General del Departamento del Putumayo. Fueron formuladas las recomendaciones pertinentes por área, en el marco del rol de asesoría, acompañamiento y evaluación.

Mediante un plan de acción y un programa de auditoría fueron priorizadas y ejecutadas auditorías internas en las que se detectaron falencias o desviaciones que fueron puestas en conocimiento de los responsables de los procesos y de la alta dirección.

La Oficina de Control Interno de Gestión, en desarrollo de sus funciones, ha dado cabal cumplimiento a la elaboración y presentación de los informes a su cargo.

Se coordina el enlace del Departamento con los órganos de control externos (Contralorías Nacional y Departamental, Departamento Nacional de Planeación, etc.).

Eje Transversal Información y Comunicación

Dificultades

La Gobernación del Putumayo no cuenta con un Sistema de Información funcional que le permita hacer seguimiento, reporte y monitoreo a las herramientas de planificación (*Planes de Desarrollo, POAI, Inversión*), gestión financiera (*Presupuesto, Contabilidad, Rentas, Recursos Físicos*), gestión contractual, gestión administrativa, que permitan reportar la situación de la administración, mejorar la toma de decisiones, dar respuestas veraces y oportunas a los organismos de control y reportar los logros y avances, así como los retrocesos, alertas y errores.

En el aspecto tecnológico, aún falta integrar todas las dependencias de la Gobernación del Putumayo a la red de información, que permita consultar y manejar todos los procesos y procedimientos.

Se evidencian deficiencias en los procesos de comunicación, sus fuentes, canales y responsables.

La Gobernación del Putumayo tiene caracterizado y documentados los Procesos Gestión de Comunicación (Estratégico) y Gestión de Tecnología e Información (Apoyo) dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión. Igualmente cuenta con los siguientes documentos: Plan de Comunicaciones Interno y Externo como documento asociado al proceso de Gestión de Comunicación, igualmente se han identificado las Matrices de Comunicaciones entre los diferentes procesos.

Estado general del Sistema de Control Interno

La Gobernación del Putumayo, mediante Decreto N° 0286 del 16 de octubre de 2014, adopto el MECI 1000:2014 y la NTC GP 1000:2009; con Decreto N° 0288 del 16 de octubre de 2014 actualizó el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión y con Decreto N° 0287 del 16 de octubre de 2014 designó al Representante de la Alta Dirección para la implementación del Sistema Integrado de Gestión e integró el Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión.

La Entidad cuenta, a nivel documental, con: Código de Ética y Buen Gobierno (Adoptado con Resolución N° 0228 del 6 de abril de 2015); Programa de Auditorías (Adoptado con Resolución N° 0230 del 6 de abril de 2015); Estructura de Procesos (Adoptado con Resolución N° 0227 del 6 de abril de 2015); Plataforma Estratégica (Adoptada con Resolución N° 0229 del 6 de Abril de 2015); Estructura Documental del Sistema Integrado de Gestión (Adoptada con Decreto N° 0177 del 16 de junio de 2015); Manual de Calidad (Adoptado con Decreto N° 0178 del 16 de junio de 2015).

Recomendaciones

1. Disponer los recursos (humanos, financieros, logísticos) y establecer las estrategias que permitan el sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.
2. Proveer los cargos de: Profesional Especializado (Código 222, Grado 07) y Profesional Universitario (Código 219, Grado 02) del Despacho del Gobernador (Equipo de Trabajo: Desarrollo Organizacional y Mejoramiento Continuo), creados en los Decretos N° 0346 y N° 0347 del 31 de diciembre de 2008. Lo anterior considerando que una vez actualizado, implementado y certificado el SIG se debe garantizar su mantenimiento y mejoramiento continuo.
3. Revisar la Estructura Organizacional, de tal forma que la misma permita el desarrollo del Modelo de Operación por Procesos en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
4. Generar estrategias y una cultura interna de monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión (Plan de Desarrollo, Plan Financiero, POAI, Inversión, Regalías, Contratación, Presupuesto, etc.), de tal forma que se cuente con información consistente, transparente, fiable y cualificada, que permita su uso periódico para propósitos inicialmente internos, como monitorear y evaluar la propia gestión, y posteriormente para mostrar los resultados de la gestión, rendir los informes a los organismos de control y adelantar los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
5. Promover en todas las áreas y todos los niveles la cultura de la autoevaluación de control y de gestión. De tal forma que los servidores públicos adopten el control interno como actividad intrínseca en el desarrollo de todas sus funciones, actividades y procesos, y por consiguiente reconozcan que es responsabilidad de todos garantizar su eficiencia, eficacia y efectividad.
6. Realizar la difusión y socialización de los principios y valores éticos de la entidad, como un modelo de comportamiento individual, para mejorar la gestión y la comunicación entre funcionarios, contratistas y usuarios de la Gobernación.
7. Fomentar la apropiación institucional del concepto de comunicación organizacional como una responsabilidad de todas las dependencias de la entidad para asegurar que los procesos fluyan adecuadamente.

8. Utilizar los medios tecnológicos existentes para mejorar la información y comunicación de utilidad pública para los usuarios internos y externos de la entidad. Lo anterior permitirá que los flujos de información recorran la estructura organizacional llevando las políticas, metas y objetivos que deben cumplirse en el desarrollo de la gestión, así mismo la comunicación informativa facilitará la rendición de cuentas a la comunidad y órganos de control a través de los medios de comunicación disponibles en la organización
9. Fortalecer lo relacionado con la presentación de los informes establecidos por normas y reglamentos y así dar cumplimiento a las demandas de información de los diferentes entes de control, otras instituciones y comunidad organizada.



JAVIER VICENTE GALLON IBARRA
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyectó:



JORGE ELIECER LOPEZ VILLOTA
Profesional Especializado (e) OCI

CONTROL INTERNO: Empresa de Todos